



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"

CARGO

Magdalena del Mar, 13 de agosto del 2019

NOTA INFORMATIVA N° 318-UA-OL-HVLH-2019

A: **CPC. Elisa Rivera del Río**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad - **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CABRERA SAC**

Referencia: a) Informe Técnico N° 097-2019-OL/HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 223-UAL-OL-HVLH-2019
c) Orden de Compra N° 559-2019. ASP



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 097-2019-OL/HVLH/MINSA de la Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 336.77 (trescientos treinta y seis con 77/100 soles), por 43 días de retraso por parte de la empresa **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CABRERA SAC**, a quien se le notificó la orden de compra N° 559-2019 producto de una adjudicación sin proceso.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Admisión

Se adjunta Orden de Compra N° 559-2019 original y guía de remisión electrónica N°04504.

FOLIOS: 09
BRG/



PERÚ

Ministerio
de Salud

Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME TECNICO N° 097 - 2019-OL/HVLH/MINSA

A : Sra. Luisa Suyon Jiménez
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Opinión respecto de la aplicación de penalidades O/C 559 - Adquisición de materiales para cableado de red- Oficina Personal"

Referencia a) Nota Informativa N° 223-UAL-OL-HVLH-2019
b) Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLH/MINSA/2017 directiva general para requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT del HNVLH

Fecha : Magdalena del Mar, 12 de agosto 2019

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de manifestar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "Opinión Técnica Normativa" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

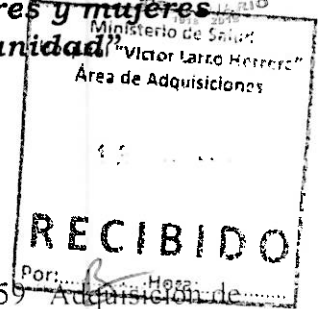
La entidad ha emitido la Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLH/MINSA/2017 directiva general para requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT del HNVLH la misma que contempla los supuestos normativos de regulación administrativa de las ASP.

Ahora bien, la entidad formalizo una relación contractual con la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CABRERA S.A.C., a través de la O/C 559 para la Adquisición de materiales para cableado de red- Oficina Personal por un monto de S/. 3,367.71 (Tres mil trescientos sesenta y siete con 71/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega de (03) días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

De lo anterior la O/C 559 fue notificada al contratista en fecha 20/06/2019 por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha 23/06/2019, no obstante, este habría ingresado en fecha 05/08/2019 generándose 43 días de atraso, de acuerdo a lo manifestado por la unidad de almacén a través del documento de la referencia a).

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento las penalidades por incumplimiento lo siguiente: *se aplicará una penalidad del 0.2% por cada día de retraso hasta un monto máximo del 10% del monto total de la orden de compra, en caso llegar al máximo de penalidad, la entidad tendrá la potestad de anular la orden de compra.*

OFICINA DE LOGISTICA





Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Por consiguiente y de acuerdo al caso que nos ocupa se procede aplicar la penalidad siguiente:

$3,367.71 \times 10 / 100 = S/. 336.77$ Trescientos treinta y seis con 77/100 soles

El monto de penalidad aplicar al contratista INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CABRERA S.A.C., por el retraso de internamiento de bienes en la O/C 559 asciende al monto de **S/. 336.77 Trescientos treinta y seis con 77/100 soles.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Sandra Lisset Salazar Fajardo
Abg. Especialista en Contrataciones
C.A.A. 6340



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

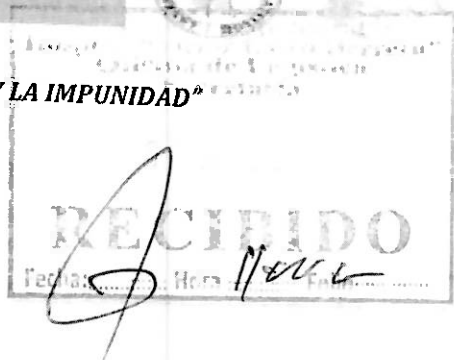
NOTA INFORMATIVA N° 223-UAL-OL - HVLH-2019.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 559 INVERSIONES Y REPRESENTACIONES
CABRERA SAC

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 06 DE AGOSTO DEL 2019



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CABRERA SAC. HA CUMPLIDO con RETRAZO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N° 559- ASP
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 18/06/2019
- Importe del ingreso al almacén S/3,106.01
- Plazo de entrega 03 dias
- Fecha de notificación 20/06/2019
- Fecha de programada de ingreso 23/06/2019
- Fecha de ingreso 05/08/2019
- Dias de retraso 43 dias

El retraso se debió a que el proveedor no cumplió con entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones requeridas por el usuario y recién a subsanadas el día 05/08/2019

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

[Handwritten signature]
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Se adjunta Guia N°4504 original
Folios 6
c.c. Archivo

